



SÁENZ PEÑA,

VISTO el expediente N° 866/2026 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en el corriente año se producirá la caducidad de los cargos de los actuales representantes de los distintos claustros ante el Consejo Superior, la Asamblea Universitaria y los Consejos Asesores de Departamentos.

Que por lo expuesto, se efectuarán los correspondientes actos eleccionarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del Estatuto Universitario, según el cual corresponde al señor Rector disponer su inicio.



Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Universitario, corresponde a este Consejo designar la Junta Electoral que será la autoridad de aplicación de las normas vigentes durante los actos eleccionarios que tendrán lugar el corriente año.

Que en la sesión de este Consejo de fecha 18 de marzo de 2026 fueron designados los miembros de la Junta Electoral para las próximas elecciones de representantes de claustros.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros Titulares de la Junta Electoral de los comicios a realizarse durante el año 2026 al Dr. Fernando LEGUIZAMÓN (DNI N° 20.297.039), al Sr. Carlos Alejandro HALFON (DNI N° 22.326.570) y al Sr. Christian Guido ROJO (DNI N° 23.471.547), y como miembro Suplente al Dr. José Antonio COLINAS (DNI N° 20.185.105).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, archívese.

Hoja de firmas